

PABLO JOSÉ SEMADENI, *Estado colonial – Estado Republicano. Cuyo, 1770–1830*, 1era. Ed., Buenos Aires, El Zahir Editora, 2011, 373 págs.

Este libro es uno de esos difíciles de encasillar historiográficamente. Por la formación del autor podríamos pensar que debiera ser encuadrado dentro de la antropología o de la historia social; por el tema, dentro de la historia del derecho o la historia institucional; sin embargo, no nos animamos a asignarlo en ninguna de estas disciplinas historiográficas, debido a que contiene elementos y enfoques de cada una de ellas. Libro polémico a partir de su título, ya que Pablo José Semadeni claramente se enrola dentro del paradigma estatalista, que la historia social americanista ha ido superando en los últimos tiempos, y que desde la ius-historiografía ha sido descartado por autores como Garriga, Clavero, Tau Anzoátegui, Agüero, etc. No obstante, Semadeni se mantiene dentro de este paradigma a lo largo de todo el texto. Sin embargo, *Estado colonial–Estado Republicano* tiene el mérito de ser una de las pocas obras que abarcan toda la región de Cuyo en una síntesis que logra articular los procesos político–institucionales desde la fundación de las tres ciudades de Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis) hasta el primer tercio del siglo XIX.

La obra se divide en una introducción, cinco capítulos y unas palabras finales. En la Introducción. “Balance sobre la cuestión del Estado colonial y republicano en Hispanoamérica”, (pp. 15- 27), Semadeni manifiesta que su interés por “el tema del Estado” proviene desde que era estudiante en la carrera de Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y que a partir de allí ha seguido interesado en los procesos de formación y funcionamiento del Estado, no sólo por una inquietud de raigambre histórica sino además filosófica. “La imbricación entre Estado y Sociedad, por lo tanto será el soporte de esta investigación”. Luego se detiene en la producción historiográfica y los principales autores que para él han abordado la temática del “Estado colonial” en Hispanoamérica, para finalmente tratar sobre los estudios que se han realizado sobre la región de Cuyo.

Capítulo I. “La Provincia de Cuyo del Reino de Chile (1561-1770)”, (pp. 29- 69). Comienza con la fundación de las tres ciudades cuyanas, Mendoza (1561), San Juan (1562) y San Luis (1594), manifestando que fue el primer acto jurídico de los conquistadores, símbolo de su superioridad cultural. Expresa Semadeni que las ciudades de Cuyo fueron pensadas para ser “...un punto de articulación del tráfico interregional, a la vez que pasaron a ser sede de una pequeña burocracia real y de esa institución nuclear como fue el Cabildo”. Afirmaciones como esta nos muestran la fuerte impronta estatalista del autor, ya que nos cuesta imaginar a las pobres y periféricas ciudades cuyanas de fines del XVI y principios del XVII como sedes de

una pequeña burocracia; esta impronta también se traduce en la concepción del autor sobre la cultura jurídica de la época puesto que sobrevalora la importancia de la ley y desdeña a las costumbres locales, a las que ve como el resultado de la distancia del poder del Rey e imposición de las “oligarquías” de Cuyo.

Quizás su falta de formación en Historia del Derecho lo lleve a aseveraciones como: “La aparente contradicción que abriga la fórmula “se obedece pero no se cumple” reflejaba, por lo tanto, la “hibridez” de un sistema político y social que tenía dos caras o fundamentos”. No ha sido capaz de ver en ella un instrumento de buen gobierno que suponía la consiguiente suplicación de la norma (Tau Anzoátegui). Si bien cita a varios referentes de la Historia del Derecho, un mayor y mejor conocimiento en esta disciplina le hubiera ayudado a matizar este tipo de afirmaciones, comprendiendo así la flexibilidad de la cultura jurídica indiana.

Por otro lado, el autor pone de relieve la importancia de las relaciones de parentesco en la trama política de Cuyo y de cómo esta región cultivó sus relaciones no sólo con Chile sino también con Córdoba y Buenos Aires entre otras ciudades; también la solidaridad, funcionalidad y rivalidad que se dio entre las tres ciudades cuyanas en las que los vínculos de parentesco jugaron un papel fundamental. Destaca el fin evangelizador, pero sin dejar de mencionar las rivalidades entre las distintas órdenes religiosas residentes en la región. Asimismo, alude a la competencia que se produjo, fundamentalmente con Chile, por la mano de obra indígena.

Capítulo II. “Las reformas borbónicas del siglo XVIII. Cuyo en el Virreinato del Río de la Plata (1770-1810)”, (pp. 71-105). Para el autor el sutil equilibrio entre la Corona y los poderes de base local se vio alterado con el advenimiento de los Borbones. Afirma que la incorporación de Cuyo al Virreinato del Río de la Plata fue abrazada con beneplácito por esta región, sobre todo por la supresión de los corregidores que fortaleció a las “oligarquías locales”. Estos cambios institucionales fueron vistos por las máximas autoridades reales, a saber el Gobernador Intendente Sobremonte, con cierta preocupación al observar que los “poderosos” en Cuyo se quedaban con todos los oficios del Cabildo. Por lo que se debió compensar la supresión de los corregidores con un mayor control por parte de las autoridades superiores.

Semadeni utiliza un concepto acotado de Modernidad: “... cuando nos refiramos a la Modernidad, como al concepto de Ilustración, lo haremos en un sentido casi utilitario, que se vincula con las ideas y prácticas de gobierno”. Dentro de este marco es que analizará la inclusión de Cuyo dentro de la Intendencia de Córdoba del Tucumán y las disputas entre las autoridades locales y el Gobernador Intendente, la interferencia de Córdoba sobre Cuyo marcará esta etapa, con lo cual

la desintegración de la Intendencia de Córdoba en 1810 fue celebrada en la región. Además, se detiene en la activa relación entre las ciudades cuyanas y Buenos Aires, que provenía desde la segunda mitad del siglo XVII; en los mecanismos de control que introdujeron las reformas borbónicas que aspiraban a uniformar y volver más eficiente la administración, implicando estas reformas un cambio radical; la respuesta de los agentes sociales cuyanos ante ellas; y, finalmente, la pervivencia de los vínculos con Chile.

Capítulo III. “Desenvolvimiento de la región de Cuyo entre fines del siglo XVIII y principios del XIX”, (pp. 107-187). Semadeni destaca que la región cuyana que había nacido como un espacio periférico y subordinado adquirió un renovado dinamismo a partir de las reformas borbónicas al intensificarse sus lazos con el litoral. Resalta que las tres ciudades de Cuyo establecieron complejos vínculos y mecanismos identitarios entre ellas y el espacio circundante, y que a fines del XVIII se puede hablar de un proceso de identidades en formación, pero que poco tendrían que ver con la nacional o argentina que –siguiendo a Chiaramonte– se conformaría recién un siglo después. Prosigue el capítulo avanzando sobre los mecanismos identitarios y cómo se dieron relaciones de funcionalidad y similitud de criterios en las tres ciudades, por ejemplo la lucha fronteriza contra los indios fue compartida tanto por Mendoza como por San Luis. Contraponiendo a estas relaciones de funcionalidad la posición de supremacía que lentamente fue adquiriendo Mendoza, la que habría originado relaciones de competencia.

Por otra parte, el autor pone de relieve la importancia del manejo del agua en Cuyo, con el consiguiente surgimiento de una serie de funcionarios menores; de la frontera como cuerpo vivo, en la cual se produjeron procesos culturales de mestizaje, etnogénesis e hibridación y que a partir de 1650 se dejó de lado la política de “guerra a muerte” por una política de negociación con los indígenas, que implicó un reconocimiento de las autonomías de las sociedades nativas. Subraya, además, el importante papel que tuvo el fuerte de San Carlos y su ascendencia sobre otros puntos fronterizos como el sur de San Luis. Luego analiza el funcionamiento de las cuatro causas en Cuyo (Justicia-Gobierno-Hacienda-Guerra), en donde aflora su visión estatalista. Finalmente, indaga sobre las tensiones que encuentra en el espacio cuyano: las que se dieron entre la elite civil y militar, entre la justicia ordinaria y los alcaldes de hermandad, entre los distintos gremios: arrieros, comerciantes, mineros, etc., y entre el poder civil y el eclesiástico.

Capítulo IV. “Disolución de la Monarquía y surgimiento de la República temprana (1810-1820)”, (pp. 189-277). Este capítulo se adentra en el convulsionado proceso revolucionario que implicó un lento deslizamiento hacia un nuevo orden, época en la que sin embargo encuentra la coexistencia de lo viejo con lo nuevo. La noticia de la Revolución de Mayo obligó a tomar partido. En el caso de Mendoza algunos funcionarios reales como Ansay se mantuvieron fieles a la Corona, no

obstante lo cual el Cabildo y la “oligarquía” mendocina se manifestaron a favor de la Junta de Buenos Aires. Semadeni analiza la compleja trama de relaciones personales entre las elites cuyanas que permitió hacer triunfar a la Revolución en la región. Pone de relieve las continuidades y rupturas que se produjeron con el advenimiento de este “Nuevo Sistema” que implicó grandes cambios, como la transformación de los “vecinos” en “ciudadanos”. Sin embargo instituciones como el Cabildo siguieron influyendo durante toda la década aunque adaptándose a los nuevos aires y también al fuerte proceso de militarización que se dio con la llegada de San Martín. Se detiene, asimismo, en indagar sobre cómo ciertos principios de la modernidad política se fueron instalando en Cuyo, a saber: la soberanía del pueblo y la división de poderes.

Capítulo V. “Cuyo entre 1820-1830”, (pp. 279-337). Se inicia con el nacimiento de las actuales provincias en 1820 al revelarse San Juan, rompiendo definitivamente la histórica dependencia de Mendoza, luego lo hará San Luis. Prosigue con las consecuencias de la guerra de independencia en las provincias cuyanas: entre ellas, la necesidad de adecuar el sistema fiscal, y relacionado con esto, la escasez de moneda; pero además la necesidad de reencauzar los principios que había introducido la revolución como la soberanía del pueblo y la división de poderes. La desaparición de la figura del rey trajo consigo el surgimiento de los poderes locales y regionales, entrando en juego la discusión sobre tales principios, y sobre la organización unitaria o federal, lo que provocó un faccionalismo y un anarquismo. Lentamente los nuevos principios fueron avanzando sobre los viejos, de ahí el surgimiento de la Sala de Representantes, que coexistió con el Cabildo, hasta la supresión de la institución capitular, que había sido central en la configuración de Hispanoamérica; las transformaciones en la justicia; el avance del sufragio popular; y la importancia que adquirió la opinión pública, a través de diferentes periódicos.

El libro termina con “Palabras Finales”. Estado colonial y republicano en la región de Cuyo, (pp. 339-341), en las que el autor sintetiza su obra.

Más allá de las objeciones que hemos realizado, y que creemos que son debido a la falta de formación del autor en Historia del Derecho, y específicamente en Derecho Indiano, es un texto que viene a empezar a saldar una deuda de la historiografía para la región de Cuyo.

PATRICIO JAVIER LÓPEZ DÍAZ-VALENTÍN
 Universidad de Mendoza. Instituto Argentino
 de Estudios Constitucionales y Políticos